

Raúl A. Fariño Bajaña
ABOGADO

RS

Santiago de Guayaquil, 04 de septiembre de 2018

Señores

Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías

Ciudad

De mis consideraciones:

Sonia Quezada Carrión, por los derechos que represento como heredera del Sr. Manuel Antonio Quezada Lara; a nombre de la compañía **DILFE S.A. "En Liquidación"** con expediente No. 79206, dentro del Trámite No. 15325-0041-18, ante Ustedes comparezco y digo:

1. Que con el documento adjunto consistente en copia certificada de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Sr. Manuel Antonio Quezada Lara, único accionista de la compañía **DILFE S.A.**, sirvanse Registrar o Tomar Nota de la suscrita heredera del referido accionista, señora Sonia Quezada Carrión.
2. Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,


Sra. Sonia Quezada Carrión
C. C. No. 0924297286
Heredera Accionista

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

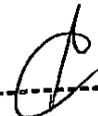
05 SEP 2018
Av. Montalván
C.A.U. - GYE

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

10 SEP 2018

HORA: 11:22

FIRMA



N° TRAMITE: 68882-0041-18 05/09/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Factura: 001-001-000044111



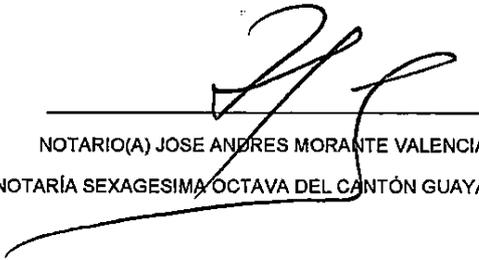
20180901068C01407

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901068C01407

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento CERTIFICACION DE POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION CON NUMERO DE PROTOCOLO 20180901068PD2592 , CON FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2018 que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciónes. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:18).




NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 68862-0041-18 05/09/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

7057



Factura: 001-001-000043153

20180901068P02592

PROTOCOLIZACIÓN 20180901068P02592

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE JULIO DEL 2018, (17:03)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
QUEZADA CARRION SONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0924297286

Nombre del causante: MANUEL ANTONIO QUEZADA LARA, C.C. # CAUSANTE: 0700482987, Y TERESA CARRION SANTOS, C.C. # CAUSANTE: 0701222119, N° DE HEREDEROS: 1

Observaciones: TIPO DE BIEN: LOS CAUSANTES DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVIERON CONFORMADA, NO ADQUIRIERON BIEN INMUEBLES, PERO SI TITULOS VALORES, ACCIONES DE COMPAÑIA Y OTROS DERECHOS PATRIMONIALES.

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
DE POSESIÓN EFECTIVA
QUE HACE: LA SEÑORA SONIA QUEZADA CARRIÓN.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI: 2 COPIAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, hoy día treinta de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagésimo Octavo de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora **SONIA QUEZADA CARRIÓN**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, con domicilio en la Urbanización Plaza Real, Manzana G, Villa Trece (13) del cantón Samborondón, de la Provincia del Guayas, teléfonos Cero Nueve Ocho Tres Siete Cinco Dos Uno Ocho Seis (0983752186) y correo electrónico legal@puntacentinela.net. La compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer Doy Fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fuera en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

coacción, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Declaración**

2 **Juramentada**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y

suscripción de la presente escritura la señora **SONIA QUEZADA**

CARRIÓN, por sus propios derechos, a quien para los efectos de esta

escritura se la podrá llamar **LA DECLARANTE.- SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Con fecha siete de mayo del dos mil siete y

8 tres de julio del dos mil diecisiete, respectivamente, fallecieron en

9 forma intestada en la ciudad de Machala, los señores **MANUEL**

10 **ANTONIO QUEZADA LARA y TERESA CARRIÓN SANTOS**, dejando

11 como universal heredera a su hija señora **SONIA QUEZADA**

12 **CARRIÓN; b)** Los causantes dentro de la sociedad conyugal que

13 tuvieron conformada, no adquirieron bienes inmuebles, pero sí títulos

14 valores, acciones de compañías y otros derechos patrimoniales.-

15 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN**

16 **EFFECTIVA.-** En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el

17 artículo siete, numeral doce de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial,

18 agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, publicada en

19 el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho

20 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la compareciente

21 declara bajo juramento que es heredera legítima de todos los bienes,

22 títulos valores, acciones de compañías, derechos y acciones

23 patrimoniales dejados por los causantes **MANUEL ANTONIO QUEZADA**

24 **LARA y TERESA CARRIÓN SANTOS**, por lo tanto no existen herederos

25 con mejor derecho que la peticionaria para heredar; y, previo al

Ab. José A. Morante Valencia de Ley. En consecuencia, acudo ante Usted, para que se sirva

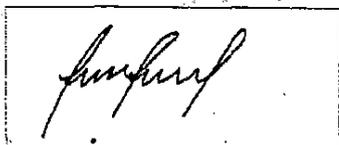
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO

TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL concederme la **POSESIÓN EFFECTIVA Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS,**

28 de los mencionados derechos que le corresponden a la peticionaria,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924297286

Nombres del ciudadano: QUEZADA CARRION SONIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUEZADA LARA MANUEL

Nombres de la madre: CARRION SANTOS TERESA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: ESTEFANIA NARCISA MARTILLO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-138-29439



182-138-29439

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

092429728-6

CITIA
 CIUDADANÍA
 VENEZOLAS Y NOMBRES
 QUEZADA CARRION SOMA
 EDAD
 USUFRUCTUARIA
 GUAYAS
 GUAYAS
 KANDA

FECHA DE EMISIÓN: 07/08/2018
 HACIENDA DE REGISTRO CIVIL
 SECTOP
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUMENTO PÚBLICO
 PROTESTA (CANCELA)
 INSTRUMENTO PÚBLICO

EXPOSICIÓN

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL OTORGANTE
 QUEZADA CARRION SOMA

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OTORGADA
 CARRION CARRION TERESA

3. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS

4. FECHA DE OTORGACIÓN
 07/08/2018

5. FECHA DE EXTINCIÓN
 30/06/2017



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018

020 JUNTA No
020-393 NUMERO
0924297286 CEDULA

QUEZADA CARRION SOMA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
LA PUNTILLA (BATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO ADQUERITA CUE (CUE) EN SU FAVOR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

José A. Morante Valencia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

J

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



USD \$3.00

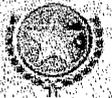
No.3143930



Certificado: 0002810856



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Enero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05-T, FOLIO 318, ACTA 1918, del AÑO 2002, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a **QUEZADA CARRION SONIA**, C.I. 092429728-6, Sexo: Mujer, Nació(a) el día 10 del Mes de Junio del Año 1948 en Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **QUEZADA LARA MANUEL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CARRION SANTOS TERESA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

Ab. José A. Montano Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 FIRMANTE DEL CERTIFICADO

[Handwritten signature]



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOLOGÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070048298-7

QUEZADA LARA RAÚEL ANTONIO

19 JUNIO 1.920

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 27 019 03865

REG. CIVIL AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 20



Raúl Antonio Quezada Lara
 FIRMA DEL CÉDULADO

ECUATORIA ***** AJXJ3A1221

CARRIBO TERESA CARRION

SECUNDARIA OPERADOR

ANTONIO QUEZADA

JUAN LARA

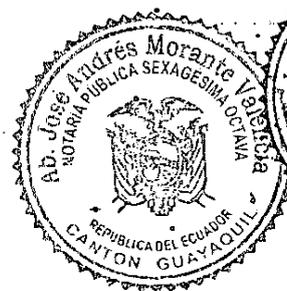
HACHALA 8-05-96

HASTA RUERTE DE SU TITULAR

FORMA DE EMISIÓN 2268318

Luz Bland

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Signature]

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Enero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Machala, Machala, El Oro, Ecuador, TOMO 1, FOLIO 351, ACTA 351, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 7 del Mes de Mayo del Año 2007, en: Machala, Machala, El Oro, Ecuador, y perteneciente al difunto: **QUEZADA LARA MANUEL ANTONIO**, C.I. 070048298-7, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 13 del Mes de Junio del Año 1920, en: Sagrario, Cuenca, Azuay, Ecuador. Domiciliado(a) en: Febres Cordero, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **TERESA CARRION**. Hijo(a) de: **ANTONIO QUEZADA** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **JUANA LARA** de nacionalidad Ecuatoriana.

Ab. José A. Morán Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Alfredo Carrion

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Ahy institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070122E11 - 9

CARRION SANTOS TERESA

EL ORO / MACHALA / MACHALA

17 JUNIO 1924

FECHA DE NACIMIENTO REC. CIVIL 001 0025 00083 F

EL ORO / MACHALA

MACHALA 1924



Teresa Carrion Santos
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

VITOU MAMUEL QUEZADA

PRIMARIA QUEZADA DOMESTICOS

ROBERTO CARRION

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE *****

MACHALA

27/12/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0384525

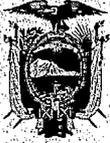
EL



J
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Certificado: 0002810854



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Enero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Machala, Machala, El Oro, Ecuador, TOMO 72, FOLIO 10, ACTA 10, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 3 del Mes de Julio del Año 2017, en: Jambeli, Machala, El Oro, Ecuador, y perteneciente al difunto: **CARRION SANTOS TERESA**, C.I. 070122211-9, Sexo: Mujer, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Viudo, Nacido(a) el día 17 del Mes de Junio del Año 1924, en: Machala, Machala, El Oro, Ecuador, Domiciliado(a) en: Machala, Machala, El Oro, Ecuador, Casado(a) con: **MANUEL QUEZADA**, Hijo(a) de: **ROBERTO CARRION** de nacionalidad Ecuatoriana y de: ***** de nacionalidad xxx.

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Morante Valencia



DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

79206

No. de RUC de la Compañía:

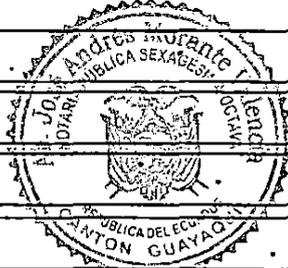
0991418008001

Nombre de la Compañía:

DILFE S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700482987	QUEZADA LARA MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 25/07/2018 14:45:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001999617

25/07/2018 14:32:32

J
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

65796

No. de RUC de la Compañía:

0991182233001

Nombre de la Compañía:

MARTUCCI S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS GUADELA RES
1	0700482987	QUEZADA LARA MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,080,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

80.080,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 25/07/2018 14:42:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001999597

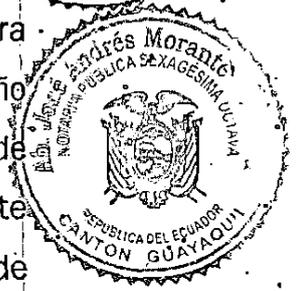
25/07/2018 14:29:34

H
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 mediante Acta de Posesión Efectiva, para que surta sus efectos
 2 legales.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 3 cláusulas de estilo para la completa validez del presente
 4 instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura
 5 Pública, la misma que se encuentra firmada por Raúl Alfredo Fariño
 6 Bajaña, Abogado, Registro seis mil trescientos uno del Colegio de
 7 Abogados del Guayas.- Quedan agregados a la presente
 8 escritura pública: copias de cédulas y certificados de
 9 defunción de los causantes, copia de cédula y certificado de
 10 nacimiento de la declarante y demás documentos habilitantes
 11 de Ley.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.-
 12 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
 13 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
 14 que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se
 15 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
 16 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
 17 presente escritura, de todo lo cual DOY FE.-

SRA. SONIA QUEZADA CARRIÓN

C.C. # 092429728-6 (DECLARANTE)

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



A stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Morante Valencia".

~~Ab. José A. Morante Valencia~~
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **SONIA QUEZADA CARRIÓN**, de estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, con el objeto de rendir Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva proindiviso, respecto a la sucesión intestada de sus padres, quienes en vida fueron señores **MANUEL ANTONIO QUEZADA LARA** y **TERESA CARRIÓN SANTOS**, conforme a lo previsto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Al respecto, el señor Notario advirtió a la compareciente su obligación de decir la verdad, bajo las penas del perjurio y falso testimonio, luego de lo cual, la compareciente rindió juramento poniendo a Dios por testigo, para decir la verdad en todo lo que a continuación

José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

se declara: a). Que acompaña originales de los Certificados de Defunción correspondientes al deceso de sus padres quienes en vida se llamaran **MANUEL ANTONIO QUEZADA LARA** y **TERESA CARRIÓN SANTOS**, fallecidos en forma intestada en la ciudad de Machala, el siete de mayo del dos mil siete y el tres de julio del dos mil diecisiete respectivamente; b). Que prueba su calidad de hija con el original del Certificado de Nacimiento y cédula de ciudadanía, que se manda a agregar a la presente Acta, con las cuales se puede comprobar que la peticionaria señora **SONIA QUEZADA CARRIÓN**, es hija legítima de los causantes **MANUEL ANTONIO QUEZADA LARA** y **TERESA CARRIÓN SANTOS**; c) Que sus padres causantes, dentro de la sociedad conyugal que tuvieron conformada, no adquirieron bienes inmuebles, pero sí títulos valores, acciones de compañías y otros derechos patrimoniales; d) Que no existen otros herederos con mejor derecho, por lo cual me solicita que le conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes; y, en virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y



H
señalada en
Ab. José A. Morante
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado **JOSÉ ANDRÉS MORANTE**

VALENCIA, Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, procedo a levantar la presente **Acta concediendo la Posesión Efectiva** proindiviso de todos los bienes dejados por los de cujus señores **MANUEL ANTONIO QUEZADA LARA y TERESA CARRIÓN SANTOS**, a favor de su hija señora **SONIA QUEZADA CARRIÓN**, sin perjuicio de los derechos de terceros; a fin de que copia de la misma le sirva o constituya suficiente documento habilitante para los fines legales consiguientes.- **DOY FE** de todo lo actuado.

AB. JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO EL ACTA, EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU ACTA.- EL NOTARIO.-



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con lo prescrito en el art. 18 numeral 5 de la ley notarial, **DOY FE** que es fotocopia exacta del original que se me exhibe en **13** de **04** **SEP** 2018 en **Guayaquil**.

EN
ESP
PACIO
O
O

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL
RECIBIDO
28 SEP 2013 HORA: 11:12
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: *M*

EN
ESP
PACIO
O
O